

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**  
GERMÁN RODRÍGUEZ LÓPEZ  
Calle Francia, 1  
Tlf: 965.66.46.95 - Fax: 965.66.20.38  
C.P.: 03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)



**Fecha de Emisión: 09/11/2015**  
**Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.**  
FINCA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG N°:  
IDUFIR: 03024000365164

**DESCRIPCION DE LA FINCA**

**URBANA.-** NUMERO DOS. Local comercial del edificio en San Vicente del Raspeig, y su calle Pintor Sorolla, número dieciocho. Está situado en planta baja, con acceso independiente desde la calle Pintor Sorolla. Consta de una nave sin dividir con un aseo y mide una superficie útil de doscientos ochenta y cuatro metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y construida de trescientos nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Sur, con calle de su situación; Oeste, con casas de la calle Pintor Sorolla; Este, en parte rampa del sótano, parte zaguán, caja de escalera y ascensor del inmueble y en parte finca de Otilia Rostoll Gadea; y por el Norte, patio de luces del fondo del edificio. CUOTA: Veintiún enteros quince centésimas por ciento. Obra nueva terminada. Referencia Catastral: 6332028YH1563S0015AE.

**TITULARIDADES**

en cuanto a la totalidad del **PLENO DOMINIO**.

- En virtud de compraventa, en escritura otorgada en San Vicente del Raspeig el 24 de septiembre de 2015, ante su Notario Don Luis Miguel González Vallés.
- Inscripción 8ª de fecha 29 de octubre de 2015, al tomo 2816, libro 1087, folio 14.

**CARGAS Y LIMITACIONES**

- **Al margen de la inscripción/ anotación I**, aparece extendida nota de fecha 09/09/2014, según la cual:  
Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.
- **Al margen de la inscripción/ anotación 7**, aparece extendida nota de fecha 14/01/2015, según la cual:  
Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.
- **Al margen de la inscripción/ anotación 7**, aparece extendida nota de fecha 14/01/2015, según la cual:  
Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 3.378,17 euros.
- **Al margen de la inscripción/ anotación 8**, aparece extendida nota de fecha 29/10/2015, según la cual:  
Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del



Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 3.000 euros.

- Al margen de la inscripción/ anotación 8, aparece extendida nota de fecha 29/10/2015, según la cual:

Aportado al Registro, el Certificado de Eficiencia Energética, a que se refiere el Artículo 2 del Real Decreto 235/2013 de 5 de abril, válido hasta el día 30 de junio de 2025, con el Nivel de Eficiencia Letra "F", inscrito con el Código de Registro: E2015TI038134.

**HIPOTECA DE MAXIMO** a favor de **BANCO POPULAR ESPAÑOL SA** para responder de 145.000 euros de principal, de 29.000 euros de intereses ordinarios, de 79.750 euros de intereses de demora, de 21.750 euros de costas y gastos. Vencimiento: el 24 de mayo de 2024. En virtud de escritura otorgada en San Vicente del Raspeig el 24 de septiembre de 2015, ante su Notario Don Luis Miguel González Vallés, que motivó la inscripción 9ª de fecha 9 de noviembre de 2015.

- Al margen de la inscripción/ anotación 9, aparece extendida nota de fecha 09/11/2015, según la cual:

Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 4.132,5 euros.

- Al margen de la inscripción/ anotación 9, aparece extendida nota de fecha 09/11/2015, según la cual:

INCUMPLIDA por los interesados en la inscripción adjunta, la obligación establecida en el artículo 38 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

---

#### ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

---

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.

#### ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente



documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

HONORARIOS: 3,01 euros.  
TOTAL (IVA incluido): 3,64 euros.

Nº 4.1F ARANCEL.

